

	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: A-GJC-CPB-R-22
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 01/10/2019
	CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión: 01
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo con la Resolución No. GAR-15-2019 del 14 de junio de 2019, mediante la cual se adoptó la planta de personal del CPIQ, no existe disponibilidad de recurso humano para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del contrato consistente en la Prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico del CPIQ, brindado soporte jurídico integral en todos los asuntos puestos a su consideración, bajo los lineamientos aplicables a la entidad.

La presente certificación se expide en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015 y se firma en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de enero de los dos mil veinticinco (2025).



DAVID MARTÍNEZ CONSUEGRA
 Secretario Ejecutivo – Representante Legal
 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia